



## **SEPARATA ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD 1º TAPSD CURSO 2024-2025**

### **1. CONTENIDOS**

UD1. El derecho del trabajo.  
UD2. El contrato de trabajo.  
UD3. La jornada de trabajo.  
UD4. El salario y la nómina.  
UD5. Modificación, suspensión y extinción del contrato  
UD6. Participación de los trabajadores  
UD7. Seguridad Social y desempleo  
UD8. La Prevención de Riesgos: conceptos básicos  
UD9. Factores de riesgo y su prevención  
UD10. Gestión de la prevención y primeros auxilios  
UD11. Orientación Laboral.

### **2. EVALUACIÓN**

- RA módulo de Itinerario Para la Empleabilidad.

RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

RA2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

RA3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

RA4 Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

RA6. Identifica el concepto de salud psicosocial derivada del desempeño profesional, identificando y evaluando los factores de riesgo asociados a la misma, y aplicando medidas correctivas:

$$1r \text{ EVALUACIÓN: } RA3 + RA2 = 30\% + 20\% = 50\%$$

$$2n \text{ EVALUACIÓN: } RA1 + RA4 + RA5 + RA6 = 10\% + 10\% + 10\% + 20\% = 50\%$$

**NO SE TENDRÁ EL MÓDULO SUPERADO SI NO SE APRUEBAN TODOS LOS RA**

### **3. ¿QUÉ ASPECTOS SE TIENEN EN CUENTA PARA CONCRETAR LA NOTA DEL MÓDULO?**

#### **✓ Aspectos generales de evaluación::**

\* Las pruebas serán valoradas entre 0 y 10 puntos, debiendo obtener al menos un 5 para aprobar y poder proceder a hacer la media.

\* De la misma manera, las actividades, ejercicios, trabajos... deberán estar aprobados y ser presentados según las indicaciones de la profesora.

\* Para superar la evaluación es necesario que la nota total, teniendo en cuenta las pruebas objetivas de evaluación, trabajos, actividades y actitudes, supere los cinco puntos.



## SEPARATA ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD 1º TAPSD CURSO 2024-2025

\* En caso de no asistir a una prueba u otra actividad de evaluación como la exposición de un trabajo, se deberá entregar la debida justificación para poder realizarla en otra fecha. En caso de no hacerlo, el alumnado deberá presentarse a la recuperación de final de trimestre o de curso.

\* Los trabajos que se entreguen fuera de plazo serán penalizados con la calificación máxima de 5. En caso de no ser entregados, podrán ser calificados mediante un control oral o escrito o cualquier otro instrumento que se considere adecuado.

\* Al finalizar el trimestre o al final de la evaluación continua se realizará la recuperación de los Resultados de Aprendizaje no superados mediante una prueba. La nota máxima a obtener será un 5.

### ✓ Convocatoria ordinaria y extraordinaria

\* En febrero se realizará la convocatoria ordinaria, mediante los procedimientos de evaluación que estime oportunos la profesora. Podrá recuperarse parcial o totalmente.

\* En junio se realizará la convocatoria extraordinaria, realizándose una prueba de toda la materia del curso.

### ✓ Asistencia

\* La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas. Por ello, será necesaria la asistencia de al menos el

85% de las clases y actividades previstas en el módulo

\* El incumplimiento de dicho requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo y podrá suponer la anulación de la matrícula por inasistencia, siempre que no se justifique debidamente.

\* En caso de que haya alumnado que, sin superar el 15% máximo permitido según la legislación vigente, acumule faltas de asistencia no justificadas, verá afectada la nota correspondiente a la evaluación final, en la medida que la profesora considere oportuna.

\* Se consideran faltas justificadas las ausencias derivadas de enfermedades, exámenes oficiales, defunciones, juicio o accidentes del alumnado, atención a familiares o cualquier otra circunstancia extraordinaria apreciada por la dirección del centro. El alumnado presentará la documentación que justifique debidamente la causa de las ausencias.

\* Si el alumnado supera el 15% de faltas de asistencia justificadas, también verá afectada su nota, ya que la asistencia a las clases no permite evaluar ciertos criterios de evaluación. Situaciones como una enfermedad de larga duración, maternidad o paternidad, accidente, entre otras, que impliquen la no asistencia continuada al módulo pueden suponer la pérdida de la evaluación continua. En estos casos, el alumno puede optar por la renuncia al módulo.

### Tabla indicadora del límite de no asistencia

Total horas módulo	15% horas anuales	15% horas trimestre
96	14,4	4,8



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,  
Cultura i Esport



Formació Professional  
Comunitat Valenciana



UNIÓ EUROPEA

Fons Social Europeu

L'FSE inverteix en el teu futur

**SEPARATA ITINERARIO PARA LA EMPLEABILIDAD  
1º TAPSD  
CURSO 2024-2025**